

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 VERBAL DECLARATIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00111-00
DEMANDANTE	GUSTAVO FRANCO, ANA BEATRIZ GUERRERO
DEMANDADO	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA COLINA CAMPESTRE

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que adelante todo las diligencias tendientes a la notificación a la demandada.- Plazo 30 días sopena proceder de conformidad.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>28</u> De hoy	DE 2022
SECRETARIO	09 MAY 2022 HENRY QUIROGA RODRIGUEZ